



Carta de Aceptación Oferta
23 de octubre de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 8-2020 para :

La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación; según el siguiente detalle:

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 8-2020 cuyo objeto es:

La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación; según el siguiente detalle:

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 8-2020 A: VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE con NIT. 1128427045-0 cuyo objeto es:

La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación; según el siguiente detalle:

Por valor de \$17,396,500 Dieciseis millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 23 con fecha 16 de octubre de 2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Marina Durango Serna
Rector